

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la disuelta Administración de la Zona del Protectorado de España en Marruecos

En cumplimiento de instrucciones recibidas de la Presidencia del Gobierno, y por aplicación de lo establecido en el artículo 40 en relación con el número cuatro del artículo 50 del Reglamento aprobado por Dahir de 30 de noviembre de 1936, por el que se regía esta Asociación, se convoca a Junta general extraordinaria de antiguos asociados que, por encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas en 30 de junio de 1960, continuarán teniendo la condición de socios activos de esta Asociación, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 4 de mayo, a las diecisiete horas, en los locales de la Presidencia del Gobierno, sitos en Alcalá Galliano, núm. 10, de esta capital.

Los asuntos que motivan esta convocatoria y han de ser objeto de deliberación por la Junta general extraordinaria son los siguientes:

Primero. Constituir la Mesa que ha de presidir esta Junta general extraordinaria, en sustitución de los antiguos Vocales del Consejo de Administración.

Segundo. Dar cuenta por el señor Presidente de la Asociación haber quedado cumplimentado el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada en Tetuán (Marruecos), el 30 de mayo de 1957, consecuencia de la cual se ha procedido a la disgregación del capital social correspondiente a los asociados españoles y recuperado para este grupo un patrimonio de pesetas ochocientas veinticuatro mil cuatrocientas seis con noventa y ocho céntimos (824.406,98).

Tercero. Propuesta del señor Presidente sobre destino procede dar al remanente líquido obtenido que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Asociación, ha de tener un fin benéfico que designará la Asociación. Dicha propuesta comprende los siguientes puntos:

a) Atender a las obligaciones contraídas por la Asociación respecto a las viudas y huérfanos de asociados fallecidos con anterioridad a la fecha de la liquidación acordada y practicada. Se refiere a los auxilios económicos como ayuda a las viudas y becas para los huérfanos.

b) Seguir atendiendo al pago de las pensiones reconocidas a favor de funcionarios de la disuelta Administración del Protectorado de España en Marruecos, declarados en situación de «imposibilidad física», con anterioridad al día 28 de julio de 1956.

c) Contribuir transitoriamente con un auxilio por defunción, en la cuantía de pesetas siete mil quinientas (7.500), a los herederos de los actuales socios con plentitud de derechos en la fecha en que ha sido realizada la disgregación del capital social hasta que los mismos sean

incorporados a la Mutualidad que corresponda, conforme a los términos del artículo 12 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 o disposiciones posteriores que puedan dictarse. Desde el momento en que tenga lugar tal incorporación, con plentitud de derecho, a una nueva Mutualidad, quedará extinguida esta contribución.

d) Poner los fondos obtenidos como consecuencia de la disgregación del capital acordada en la Junta general extraordinaria de 30 de mayo de 1957 a disposición de la Presidencia del Gobierno, con plentitud de facultades para ordenar el cumplimiento del mandato que se le otorgue en la forma que considere más conveniente para el mejor desarrollo del acuerdo que, en definitiva, se adopte en la Junta general extraordinaria.

Cuarto. Podrán concurrir a esta Junta general extraordinaria todos los antiguos asociados que estuvieren al corriente en el pago de sus cuotas en 30 de junio de 1960 y, en consecuencia, no hubieren causado baja en la Asociación, por aplicación de lo establecido en el artículo 13 de su Reglamento, en razón de haber dejado de satisfacer durante seis meses consecutivos las cuotas que les hubiera correspondido abonar.

Quinto. Para que la Junta general extraordinaria pueda reunirse válidamente, teniendo en cuenta que el número de asociados al corriente en el pago de sus cuotas en 30 de junio de 1960 era el de cuatrocientos noventa y seis, deberán asistir a la misma un total de doscientos cuarenta y nueve socios.

La asistencia podrá hacerse personalmente o emitir su voto por escrito, que remitirán al Presidente de la Asociación, Jefe de la Sección de Cuerpos a Extincuir de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galliano, núm. 10, Madrid, antes de la fecha de su reunión, y se considerarán presentados los socios cuyos votos obren en poder de dicho señor Presidente el día en que se celebre la Junta.

Sexto. En caso de no reunirse el número de asociados suficiente para celebrar esta Junta general extraordinaria en primera convocatoria, pasados treinta minutos de la hora en que fué convocada, tendrá lugar la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, y los acuerdos que puedan adoptarse serán firmes cualquiera que sea el número de socios que hayan concurrido a adoptarlos.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—Por la Asociación Mutuo-Benéfica: El Presidente, Salvador Fernández Domínguez.—1.340.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Política Exterior

Cambio de denominación de la «Imperial War Graves Commission» británica

Por Decreto de Su Majestad Británica del 28 de marzo de 1960, se ha dispuesto que la «Imperial War Graves Commis-

sion» pase a denominarse en adelante «The Commonwealth War Graves Commission».

Esta Comisión podrá ejercer, con su nuevo nombre, todos sus actuales poderes y privilegios.

La alteración del nombre de la Comisión no debe perjudicar ni afectar a los derechos y obligaciones que le correspondían con su antigua denominación.

Toda alusión que se haga a la Comisión utilizando su denominación anterior en cualquier texto, instrumento, acuerdo, contrato, aviso u otro documento, se considerará, habida cuenta de los requisitos de la Ley local, que lleva aneja una referencia a la Comisión en su nueva denominación.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento de Brommen Fra, de Frankfurt, que figura como rémitemente por orden de Bildingmeier Schwab, Gmund, de una partida de relojes llegada al aeropuerto de Muntadas en el avión EC-AMS, de la Compañía «Iberia», el día 8 de octubre de 1960, cuyos hechos han originado el expediente de contrabando número 7/61 y cuya mercancía ha sido valorada en 23.850 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se le cita para el día 19 de abril de 1961, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión, para ver y fallar el referido expediente número 7/61.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, y caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por cesistido de tal derecho. Se previene asimismo que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de marzo de 1961. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—1.596.

MINISTERIO DE TRABAJO**Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo****DIRECCION**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1960 falleció en Llerena (Badajoz) el obrero Rafael Fornello González, natural de Fuente del Arco (Badajoz), hijo de Juan y de Rafaela, domiciliado en José Antonio, 7, Fuente del Arco; que trabajaba al servicio de Gabriel Muñoz Rivera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1958, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Director.—1.586.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****MADRID***Mejora de industria*

Peticionario: «Plastex, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Instalar elementos de trabajo en su industria de manufacturas de caucho y amianto para mejorar su producción.
Capital a emplear: Aumentará en pesetas 1.303.500.
Producción anual: No variará la producción autorizada.
Esta industria empleará en la presente mejora maquinaria en parte nacional y la siguiente de importación: Un torno revólver para diámetro de barra hasta 54 mm.; una prensa de acoplamiento de racores, hidráulica, vertical, cuello de cis-

BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 17, 18 y 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, para el día 4 del mes de mayo próximo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social de esta plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día 5 del mismo mes, también a las siete y media de la tarde y citado domicilio, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día.

Primero.—Examinar la gestión social durante el ejercicio de 1960, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del mismo y resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo.—Sustitución o reelección de los consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

Tercero.—Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios y otros dos suplentes para el ejercicio de 1961.

ne, de 12 Tm. de carga, accionamiento hidráulico por moto-bomba. Maquinaria de precisión y gran velocidad para plegado y separado de filtros; contador electrónico de plegado y marcado; capacidad, 3.200 plegados por minuto. Parte de cabeza plegadora para dicha máquina. Prensa con calefacción para el plegado de tapa final de los filtros, y sus accesorios. Valor total de importación: 603.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación. Sagasta, 14.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—2.272.

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Alvarez Soria.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Fabricación de barnices especiales.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Producción: Barniz para tapones corona tipo 273, 10.000 kilogramos; barniz interior para latas (vegetales), 10.000 kilogramos; barniz Primer 83 hojalata, kilogramos 10.000.

Tratará de importar: Resinas gliceroftálicas, 5.000 kilogramos; resinas fenólicas, 5.000 kilogramos; resinas vinílicas, 5.000. Valor de la importación: 780.000 pesetas.

Máquina y resto de materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—2.267.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquella.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de los beneficios y la Memoria correspondiente al ejercicio de 1960, junto con el informe emitido sobre dichos documentos por los accionistas censores de cuentas.

Vitoria, 4 de abril de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José María de Oriol y Urquijo, Marqués de Casa Oriol.—2.276.

BANCO POPULAR ESPAÑOL*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, previa autorización ministerial, ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en 10.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 380.001 al 380.000, en

BADAJOZ*Ampliación de industria*

Peticionario: Don Ulpiano Cuadro Martínez.

Lugar de situación de la industria: Granja de Torrehermosa.

Capital de la ampliación: 80.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de suministro de energía eléctrica a la fábrica de ladrillos de su propiedad, mediante la sustitución de un transformador de 20 VA. por otro de 75 KVA. para mejorar el servicio.

Se hace pública esta petición de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 24 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—2.395.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Gerencia de Urbanización***Información pública del Proyecto del Plan parcial de ordenación del polígono «Industrial» de Tarragona*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por el plazo de un mes, el Proyecto del Plan parcial de ordenación correspondiente al polígono «Industrial», sito en el término municipal de Tarragona. El Proyecto de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad, rambla del Generalísimo, número 86, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—1.329.

uso de la facultad que le reconoce el artículo 10 de los Estatutos y de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de marzo de 1957. Los actuales accionistas podrán suscribir los nuevos títulos a razón de una acción por cada dieciocho de 500 pesetas de las que posean.

El tipo de emisión para estas acciones es el de la par, o sea 500 pesetas por título, desembolsándose su totalidad en el acto de la suscripción.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que los Estatutos conceden a las antiguas y participarán de los beneficios correspondientes a partir del día 16 de mayo de 1961.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir durante los días 15 de abril al 15 de mayo de 1961, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día 15 de mayo de 1961, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.303.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balances general en 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
I.—Caja y Bancos:		I.—Capital:	
Caja y Banco de España...	1.402.589.512,58	Desembolsado	180.000.000,—
Bancos y banqueros	445.350.616,36	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)...	2.363.304,17	En cartera	—
	1.850.303.433,11		180.000.000,—
II.—Cartera de efectos:		II.—Reservas:	
Efectos de comercio hasta noventa días...	4.344.768.127,10	Estatutarias	32.831.651,23
Efectos de comercio a mayor plazo	7.006.562,35	Voluntarias	92.210.082,97
Cupones descontados y títulos amortizados...	17.303,16	Legal (artículo 63 de la Ley de Ordenación Bancaria)	31.155.187,06
	4.351.861.992,60	Especial (Ley de 30 de diciembre de 1954)	1.921.551,34
III.—Cartera de títulos:		Reserva Inversiones Ley de 15 de julio de 1954	75.997.527,30
Fondos públicos	2.239.605.455,30		77.919.078,64
Otros valores	381.797.656,02		234.116.000,—
	2.621.403.111,32	III.—Bancos y banqueros	2.489.222.711,21
IV.—Créditos:		IV.—Acreedores:	
Deudores con garantía real	276.297.403,10	Cuentas corrientes a la vista	4.283.200.509,20
Deudores varios a la vista	327.211.095,45	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	2.320.663.351,28
Deudores a plazo	1.928.264.727,95	Imposiciones a seis meses	260.000,—
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)...	8.267.125,30	Imposiciones a un año	12.659.383,70
	2.539.040.351,80	Acuerdos en moneda extranjera (valor efectivo)	1.923.663.317,24
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	1.528.570.621,95		36.675.144,22
	88.701.129,—	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	8.576.123.206,34
VII.—Acciones en cartera	123.041.006,55		15.854.737,44
VIII.—Mobiliario e instalaciones	—	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	1.528.570.621,95
IX.—Inmuebles	—	VII.—Cuentas diversas:	
X.—Inversión de la reserva/especial:		Regularización del desbloqueo de cuentas pasivas	946.193.018,67
En fondos públicos	702.800,—	Otros conceptos	—
En papel de reserva social	1.218.751,34		946.193.018,67
En inmuebles	—	VIII.—Cuentas de orden	4.105.168.422,74
En mobiliario e instalaciones	—	IX.—Pérdidas y Ganancias:	
En otros bienes	75.997.527,30	Resultado del ejercicio	317.089,37
Inversiones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954	—	Remanente del ejercicio	—
	77.919.078,64		317.089,37
XI.—Cuentas diversas:		Valores nominales.—Depositos	18.075.565.756,72
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	789.556.609,01		4.943.635.452,73
Otros conceptos	—		23.019.201.239,45
	789.556.609,01		—
XII.—Cuentas de orden	4.105.168.422,74		—
	18.075.565.756,72		—
Valores nominales.—Depositos	4.943.635.452,73		—
	23.019.201.239,45		—

El Director general de Control, José Ferrer Bonsoms.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Fernando Camacho Enños.—1.806.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MANUEL
VENTURA FIGUEROA

CAPITAL DE LA FUNDACION EN 31 DE DICIEMBRE
DE 1960 Y SU VALORACION SEGUN LA COTIZACION
ULTIMA DE DICHO AÑO

	Pesetas efectivas
1.600.000 pesetas nominales en 3.200 acciones del Banco de España, al cambio de 690 por 100 ...	11.040.000,00
501.000 pesetas nominales en 1.002 acciones de la Tabacalera, S. A., cambio de 187 por 100	938.870,00
1.090.026 pesetas nominales de la Deuda Amortizable, al 3 por 100, de 1928, al cambio de 98 por 100, 40.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable, al 4 por 100, al cambio de 103,75 por 100	980.024,50
200.000 pesetas nominales en 400 acciones de la C. A. M. P. S. A., al cambio de 173,75 por 100 ...	41.500,00
335.000 pesetas nominales de la Deuda Interior perpetua, al 4 por 100, al cambio de 91,50 por 100 ...	347.500,00
175.000 pesetas nominales en 350 acciones del Banco Exterior de España, al cambio de 282 por 100, 20.000 pesetas nominales en 40 acciones (nuevas) de la Tabacalera, S. A., al cambio de 187 por 100, 52.500 pesetas nominales en 105 acciones (nuevas) de la C. A. M. P. S. A. (1960), al cambio de 173,75 por 100	308.525,00
12.970,31 pesetas nominales en cinco acciones, y un residuo sin interés de la extinguida Compañía de Gremios	493.500,00
	37.400,00
	91.218,75
	14.274.538,25

CUENTA GENERAL DE LA FUNDACION CORRESPON-
DIENTE AL AÑO DE 1960

INGRESOS

	Pesetas
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco de España en Madrid, en 31 de diciembre de 1959	811.097,60
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con la sucursal del Banco de España en Santiago, en 31 de diciembre de 1959	75.595,90
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco Urquijo, de Madrid, en 31 de diciembre de 1959	13.545,62
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco Exterior de España, en 31 de diciembre de 1959	2.964,70
En 5 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100	7.500,00
En 5 de enero se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones (350) de dicho Banco	252.160,00
En 12 de enero se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo de acciones de dicho Banco	8.750,00
En 13 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 4 por 100, deducidos derechos de custodia	337,55
En 30 de marzo se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, deducidos derechos de custodia	2.576,75
En 5 de abril se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 3 por 100, deducidos derechos de custodia	7.350,00
En 6 de mayo se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo acciones de la Campsa	23.735,00
En 6 de mayo se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo acciones de la Campsa	9.955,00
En 15 de mayo se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 3 por 100	350,00
En 17 de mayo se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo acciones de dicho Banco,	10.552,50
En 7 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por venta derechos acciones de la Campsa	25.012,00
En 13 de junio se ingresan en el Banco de España, por dividendo acciones de la Tabacalera, S. A. ...	52.047,00
En 25 de junio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100	2.680,00
En 30 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por prima	400,00
En 30 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente, primer semestre de 1960	35,15

Pesetas

En 31 de junio se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses de la cuenta corriente, primer semestre de 1960	29,95
En 1 de julio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 3 por 100	7.500,00
En 23 de julio se ingresan en el Banco de España, por dividendo acciones de dicho Banco	240.000,00
En 13 de agosto se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 4 por 100	350,00
En 29 de septiembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100	2.680,00
En 8 de octubre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 3 por 100	7.500,00
En 12 de noviembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable, al 4 por 100	350,00
En 15 de diciembre se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente, segundo semestre de 1960	73,30
En 15 de octubre se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses de la cuenta corriente, segundo semestre de 1960	55,90
Total de ingresos	1.565.185,42

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año de 1960, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada

	Pesetas
Dotas:	
González Laredo, María del Carmen (1958)	5.500,00
Fochinos de Valenzuela, Encarnación (1958)	5.500,00
Martínez Malvar, Concepción (1958)	5.500,00
Plata Astray, María Pilar (1958)	5.500,00
Portela Suelro, María Esther (1958)	5.500,00
Rodríguez López, Irene (1957)	5.500,00
Rodríguez Pérez, Josefina (1958)	5.500,00
Total	38.500,00
Cuotas Acomodo:	
Casas Arruty, Alejandro (Derecho)	3.000,00
Casas Estévez, Pablo (Derecho)	2.500,00
García Fontolra, Celestino (Medicina)	3.000,00
Lois González, Emilio (Ciencias)	2.500,00
López Pichel, Mercedes (Filosofía y Letras)	3.000,00
Luces Velasco, Beatriz (Magisterio)	2.500,00
Palmeiro Troitido, Ramón (Medicina)	3.000,00
Rasilla Buhigas, Emilio (Derecho)	3.000,00
Rivas Navarro, Manuel (Filosofía y Letras)	2.500,00
Souto Paz, Celestino (Escuela Naval)	3.000,00
Souto Paz, José Luis (Escuela Naval)	2.500,00
Sánchez Harguindey, Luis (Medicina)	3.000,00
Tourinho Cuiñas, Luis (Magisterio)	3.000,00
Total	38.500,00
Títulos de Licenciados:	
Casas Arruty, Alejandro (Derecho)	1.165,00
Casas Estévez, José Pablo (Derecho)	915,00
García Fontolra, Celestino (Medicina)	1.165,00
Lois González, Emilio (Ciencias)	915,00
López Pichel, Mercedes (Filosofía y Letras)	1.165,00
Rasilla Buhigas, Emilio (Derecho)	1.165,00
Rivas Navarro, Manuel (Filosofía y Letras)	915,00
Sánchez Harguindey, Luis (Medicina)	1.165,00
Total	8.570,00
Títulos Escuela Naval:	
Souto Paz, Celestino	304,50
Souto Paz, José Luis	304,50
Total	609,00
Títulos de Magisterio:	
Luces Velasco, Beatriz	154,50
Tourinho Cuiñas, Luis	304,50
Total	459,00

	Pesetas
Títulos de Bachiller:	
Gómez Bermúdez, Carlos	304.50
Meirás Barreiro, Antonio	304.50
Pérez Cancelo, Angel José	304.50
Varela Vázquez, María Esperanza	304.50
Total	1.218.00
Pensión de Doctorado:	
Palmeiro Troiteño, Ramiro (Medicina)	3.000,00
Pensiones de 2.500 y 3.000 pesetas:	
Ameljeiras Villaverde, Javier (Medicina, 3.º)	3.000,00
Baltar Tojo, Alberto (Prep. Ingr. Arquitecto, 1.º)	2.500,00
Baltar Tojo, Alberto (Prep. Ingr. Arquitecto, 2.º)	3.000,00
Baltar Tojo, Fernando (Medicina, 5.º)	3.000,00
Baltar Tojo, Francisco Javier (Derecho, 1.º)	3.000,00
Casas Arrutý, Alejandro (Derecho, 4.º)	2.500,00
Casas Arrutý, Alejandro (Derecho, 5.º)	3.000,00
Casas Estévez, Javier María (Derecho, 4.º)	3.000,00
Casqueiro Rodríguez, Angel (Medicina, 3.º)	3.000,00
Diz-Lois Martínez, Fernando (Medicina, 4.º)	3.000,00
Diz-Lois Martínez, María Angeles (F. y Letras, 2.º)	3.000,00
Freire Casqueiro, Fernando (Ac. Militar, 1.º)	3.000,00
García Castro, José Carlos (Medicina, 3.º)	3.000,00
García Fontoira, Celestino (Medicina, 7.º)	3.000,00
García Fontoira, L. Fernando (Ing. Industrial, 1.º)	3.000,00
Giron Astray, Juan Manuel (Derecho, 3.º)	3.000,00
González Vega, Pedro (Magisterio, 2.º)	3.000,00
Hermida Casqueiro, Perfecto (Ing. Montes, 2.º)	3.000,00
López Picher, Mercedes (F. y Letras, 5.º)	3.000,00
Máique Abad, José Enrique (Medicina, 1.º)	3.000,00
Piñeiro Gómez, Luis (Medicina, 3.º)	3.000,00
Plata Astray, Miguel Angel (Farmacia, 3.º)	3.000,00
Posada Callejo, Manuel (Esc. Naval, 4.º)	3.000,00
Posé Bouzas, Antonio (Per. Agrónomo, 1.º)	3.000,00
Posé Bouzas, Francisco Javier (Sag. Teología, 3.º)	3.000,00
Rasilla Buhigas, Emilio (Derecho, 5.º)	3.000,00
Ruza Canales, María Dolores (F. y Letras, 4.º)	3.000,00
Samartín Quiroga, Avelino (Ing. Caminos, 2.º)	3.000,00
Sánchez Harguindey, Luis (Medicina, 7.º)	3.000,00
Sieiro Rodríguez, Luis (Medicina, 4.º)	3.000,00
Souto Paz, Celestino (Esc. Naval, 5.º)	3.000,00
Tourife Cuiñas, Luis (Magisterio, 3.º)	3.000,00
Villarino Sieiro, Ramón M.º (Ing. Industrial, 1.º)	3.000,00
Total	98.000,00

Pensiones de 1.600 y 2.000 pesetas:	
Baltar Tojo, María Teresa (Preuniversitario)	2.000,00
Benedicto Astray, Manuel (Preuniversitario)	2.000,00
Conde Asorey, L. Antonio (Filosofía, 3.º, Seminario)	2.000,00
Cotovad Tombo, Elias (Instituto, 5.º)	2.000,00
Chamosa Play, M.ª Victoria (Instituto, 5.º)	2.000,00
Gómez Bermúdez, Carlos (Instituto, 6.º)	2.000,00
López Trujillo, Benjamin (Instituto, 4.º)	2.000,00
Meirás Barreiro, Antonio (Instituto, 6.º)	2.000,00
Pernas Vázquez, Jesús (Instituto, 5.º)	2.000,00
Pérez Cancelo, Angel José (Instituto, 6.º)	2.000,00
Piñeiro Gómez, J. Manuel (Preuniversitario)	2.000,00
Pou Jorge, Bernardo (Instituto, 6.º)	2.000,00
Pou Jorge, María Paz (Instituto, 5.º)	2.000,00
Prado González, Luciano (Preuniversitario)	2.000,00
Rivas Navarro, Modesto (Instituto, 4.º)	2.000,00
Rodríguez Galón, Ana María (Instituto, 6.º)	2.000,00
Varela Vázquez, M.ª Esperanza (Instituto, 8.º)	2.000,00
Total	34.000,00

CONCURSO DE 1961

Se anuncia concurso para adjudicar dotas para contraer matrimonio o ingresar en Religión, y pensiones para hembras y varones con fines docentes, todas ellas a parientes del Fundador.

Dotas

Las dotas, en número de diez, se adjudicarán a las diez más proximas parientas solteras que, teniendo más de dieciséis y menos de cincuenta años en primero de enero de 1961, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en Religión para dicho año. Si todas o algunas de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en Religión antes del 15 de diciembre de 1962, se abonarán las dotas sobrantes,

hasta completar el número de diez anunciadas a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en Religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio e ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotas para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto con relación a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiera adjudicado dote de las expresadas, al resolver el concurso presente contrajera matrimonio en fecha de 1961 posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote, y tanto a las que estén en este caso como a las que teniendo dote adjudicada en este concurso contral-

	Pesetas
Pensiones de 1.300 y 1.500 pesetas:	
Astray Pumpido, María Elisa (Instituto, 3.º)	1.500,00
Astray Pumpido, María Pilar (Instituto, 3.º)	1.500,00
Barreiro Ferreiros, María Dolores (Instituto, 3.º)	1.500,00
Bermúdez Troche, Isabel María (Instituto, 2.º)	1.500,00
Buhigas Piñeiro, Fernando (Instituto, 3.º)	1.500,00
Casal da Vila, Alberto (Instituto, 1.º)	1.500,00
Casas Arrutý, María José (Instituto, 2.º)	1.500,00
Casas Muñío, Roberto (Instituto, 3.º)	1.500,00
Farría Rodríguez, Joaquín María (Instituto, 3.º)	1.500,00
Hermida Casqueiro, José Luis (Instituto, 3.º)	1.500,00
López Trujillo, Benjamin (Instituto, 3.º)	1.500,00
Magariños del Río, José Emilio (Instituto, 3.º)	1.500,00
Masso Ortigueira, Tomás (Inst. Laboral, 2.º)	1.500,00
Pérez Cancelo, Carlos Luis (Instituto, 2.º)	1.500,00
Pernas Vázquez, Alfonso (Instituto, 3.º)	1.500,00
Pimentel Sierra, Ramón Felipe (Latin, 5.º, Seminario)	1.500,00
Piñeiro Santamaría, M.ª Consuelo (Instituto, 1.º)	1.500,00
Torrado Penas, José Manuel (Instituto, 2.º)	1.500,00
Torres Colomer, Salvador (Instituto, 3.º)	1.500,00
Total	28.100,00

RESUMEN

	Pesetas
Dotas	38.500,00
Cuotas de Accondo	36.500,00
Títulos de Licenciado	8.570,00
Títulos E. Naval	609,00
Títulos de Magisterio	459,00
Títulos de Bachiller	1.218,00
Pensión de Doctorado	3.000,00
Pensiones de 2.500 y 3.000 pesetas	98.000,00
Pensiones de 1.600 y 2.000 pesetas	34.000,00
Pensiones de 1.300 y 1.500 pesetas	28.100,00
Total	248.956,00
Gastos personal y material Protec- toria	58.142,65
Gastos personal y material Patro- nato	57.474,05
Impuesto Personas Jurídicas	43.922,74
Compra acciones C. A. M. P. S. A.	54.127,50
Total	213.666,94
Importan los gastos	462.622,94
Suman los ingresos	1.565.185,42
Suman los gastos	462.622,94
Diferencia	1.102.562,48
Esta diferencia lo constituye lo siguiente:	
Existencia en el Banco de España en Madrid	996.369,56
Idem en la sucursal de Santiago	69.165,85
Idem en el Banco Exterior de Es- paña	22.363,05
Idem en el Banco Urquijo	14.674,02
Igual	1.102.562,48

Santiago, marzo de 1961.—Manuel de Acosta.—V.º B.º: El Juez Protector, Conde de Vellellano.

gan matrimonio en 1962, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél, sin esperar a que el año termine. El pago de las dotas sobrantes a adjudicación habrá de hacerse después del 15 de diciembre de 1962, y se hará efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1963.

Las dotas para matrimonio se entregarán una vez contraído éste y acreditada su celebración con certificaciones del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de Religiosas se entregarán en análogas condiciones y formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotada, una vez acreditada su profesión definitiva.

Las concesiones que se otorguen quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiera obtenido no haya contraído matrimonio o ingresado en Religión ante

del 15 de diciembre de 1962, sin perjuicio de su derecho de acudir a nuevos cursos.

Es condición precisa para optar a las dotes el contraer matrimonio en España, islas adyacentes o sus posesiones.

El importe de estas dotes es de 6.000 pesetas.

Peniones

Para hembras

Se anuncia concurso para adjudicar doce pensiones a las parientas del Fundador, cuatro de Facultad de 3.000 pesetas, cuatro de Instituto de 2.000 pesetas y cuatro de Instituto de 1.500 pesetas.

Para varones

Se anuncia concurso para adjudicar treinta y nueve pensiones a los parientes del Fundador: trece de Facultad de 3.000 pesetas, trece de Instituto de 2.000 pesetas y trece de Instituto de 1.500 pesetas.

Las pensiones que se otorguen se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan solicitado y al comenzar sus estudios o en primero de octubre de 1961 no hubiesen cumplido los catorce años, para pensiones de segunda enseñanza y Seminario; veintiuno, para los de Facultad, Magisterio y Comercio, y veinticinco, para las carreras especiales del apartado séptimo del Decreto de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25) y carreras del Estado (Arquitectos, Ingenieros, Oficiales del Ejército, Marina y Aire), conforme al apartado primero del citado Decreto, modificado en parte por el Decreto de 26 de enero de 1959.

Las pensiones para las carreras especiales y del Estado tienen que ser solicitadas antes de los veintidós años, acreditando todos los cursos la preparación para el ingreso en las mismas con los certificados correspondientes, comenzando el disfrute de la pensión a la aprobación del primer curso, siempre que se realice éste antes de los veinticinco años, y ateniéndose a las normas de los Decretos anteriormente citados.

A los pensionistas a quienes se adjudica pensión para carreras especiales o del Estado se les abonará, aparte de la correspondiente a cada carrera, como máximo, dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en cuatro años, y si se obtiene éste antes de los veinticinco y no han transcurrido más de cuatro del comienzo de la preparación debidamente acreditada ante el Patronato.

Se concede un curso a continuación de la aprobación de cuarto y sexto año de Bachillerato para la aprobación de la Reválida correspondiente, sin que por ello se pierda el disfrute de la pensión concedida, continuando cobrándola nuevamente a la aprobación del curso siguiente. Asimismo se autoriza la aprobación en dos cursos del Preuniversitario y Selectivo, si bien se percibirá una sola pensión a la aprobación del año completo en dichos dos cursos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto a aquellos parientes a quienes se le conceda pensión para quinto año, Preuniversitario o Selectivo, en caso de no poder acreditar hallarse en condiciones de matricularse para los estudios que se les concedió la pensión, se les reservará dicha pensión por un curso, siempre que acrediten ante el Patronato que está pendiente de la aprobación de la Reválida y no emplearan en ella más de un curso, o de la aprobación del Preuniversitario y Selectivo y no emplearan en los mismos más de dos cursos.

Quedan excluidos de la concesión de Pensiones todos aquellos solicitantes que no hayan acreditado tener aprobado el examen de Ingreso que se exige para cada clase de estudios, con excepción de los apartados anteriormente citados.

Las pensiones serán de 1.500 pesetas para la Segunda Enseñanza Elemental y Latín de Seminario; de 2.000 pesetas para los cuatro últimos años de Bachillerato, Filosofía de Seminario, Preuniversitario y Escuelas o Academias del Estado que no excedan de seis meses; 3.000 pesetas para los de Facultad, estudios preparatorios de carreras especiales, cursos de Escuelas o Academias del Estado de más de seis meses y estudios de carreras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército, Armada y Aire).

El pariente o parienta que siendo bachiller obtenga pensión para Magisterio tendrá derecho al percibo de una pensión.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años cobrará la pensión correspondiente al curso y la mitad de la correspondiente al año adelantado, en compensación de los gastos especiales de matriculas y libros que tal adelanto ocasiona.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el Bachillerato; si se comienzan los de Facultad antes de cumplir los veintidós años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de los estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dura.

El percibo de las pensiones exige que se acredite con certificación académica, expedida por un establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudios, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931 en relación con los alumnos de las Escuelas Oficiales. Las de Bachillerato pueden ser abonadas por cursos mediante la certificación expedida por los Institutos.

Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid o centro oficial análogo de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios puedan realizarse por enseñanza libre.

A los pensionistas de Segunda Enseñanza y Facultad se les autoriza para estudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios al objeto de que los regularicen.

A los estudiantes de Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos si el régimen de dichos Establecimientos lo consistiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector del Seminario en que hagan dichos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener dote o pensión para seguir estudios lo solicitarán en instancia (reintegrada con póliza de tres pesetas) encabezada por persona mayor de edad, dirigida al señor Patrono de sangre de la Fundación del excelentísimo señor don Manuel Ventura Figueroa, a las oficinas del Patronato: Santiago de Compostela, calle de Altamira, número 3.

En las instancias se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, concurso en el que fueron clasificados, clase de estudios o dote a que aspiran, estudios o carrera que quieren seguir y establecimientos donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hayan comenzado los estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que hayan aprobado.

Los solicitantes que no hubiesen comenzado sus estudios deberán acreditar antes del 1 de julio de 1961 que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se concedan en este concurso quedarán caducadas si los que

hubiesen obtenido las mismas no se matricularan para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del 1 de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo de presentación de instancias es del 1 al 31 de mayo de 1961.

Se establece con carácter general la obligación de dar cuenta al Patronato de sangre a principio de curso de los centros donde se estudie y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acreditase causa suficiente para ello a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de Acomodo ni al percibir el importe de los mismos abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Juez Protector, el Conde de Vellellano.

CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de abril del corriente año, a las dieciocho treinta horas, en las oficinas de la Sociedad, Conde de Fernánvez, número 36, debiendo los señores accionistas tener constituidos los depósitos de las acciones en las oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.305.

«URBANIZACIONES DE CATALUNYA, SOCIEDAD ANONIMA»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 de abril en curso, en el domicilio social, a las doce horas, y, en segunda, a la misma hora del siguiente día hábil, en el mismo domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance, cuentas de pérdidas y ganancias. Memoria y demás documentos concordantes referentes al ejercicio de 1960.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o resguardo de las mismas en la Caja social, previa celebración de la Junta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimotercero de los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de abril de 1961.—El Consejo de Administración.—2.292.

«ORGANIZACION TECNICA IBERINFEX», SOCIEDAD ANONIMA

Queda acordada la disolución de la Compañía «Organización Técnica Iberinfex», Sociedad Anónima, que entra en período de liquidación.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Consejo de Administración.—2.294.

SANTA LUCIA S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	264.345,91	Capital Social suscrito	5.000.000,00
Bancos	10.451.029,23	Reservas patrimoniales	18.217.377,45
Valores mobiliarios	28.978.455,09	Reservas técnicas legales	17.022.439,90
Inmuebles	830.408,41	Provisiones	1.778.821,30
Delegaciones y Agencias	8.615.382,81	Reaseguro cedido	50.785,34
Recibos de primas pendientes de cobro	1.778.821,20	Delegaciones y Agencias	126.818,41
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	159.107,75	Acreedores diversos	9.673.185,91
Plazas	16.885,00	Pérdidas y Ganancias	5.430.640,45
Gastos de constitución y primer establecimiento	8.254,48		
Mobiliario e instalación	202.428,67		
	<u>51.300.078,36</u>		<u>51.300.078,36</u>
Cuentas de valores nominales	26.889.500,00	Cuentas de valores nominales	26.889.500,00
Suma el Activo	<u>78.189.578,26</u>	Suma el Pasivo	<u>78.189.578,36</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administraciones generales	1.926.771,71	Productos de los fondos invertidos	787.604,44
Contribuciones e impuestos	287.248,08	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Amortizaciones	68.073,30	Ramo de Defunción	5.825.103,23
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Accidentes Individuales	1.439.676,17
Ramo de Incendios	332.539,05		<u>7.274.779,40</u>
Ramo de Robo	17.200,65		
	<u>349.739,70</u>		
Saldo acreedor:			
Del ejercicio actual	5.430.640,45		
Total	<u>8.062.473,84</u>	Total	<u>8.062.473,84</u>

Santa Lucía, S. A.—El Apoderado general.—2.259.

SOCIEDAD MINERA GUIPUZCOANA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona, Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra (plaza Príncipe Viana, 1, entresuelo) el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 28, a la misma hora, en segunda, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1960, proceder a la renovación de consejeros y al nombramiento de censores de cuentas.

Pamplona, 18 de marzo de 1961.—El Consejo de Administración.—2.295.

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona, Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra (plaza Príncipe Viana, 1, entresuelo) el día 27 de abril próximo, a las doce horas y media, en primera convocatoria, o al día siguiente, 28, a la misma hora, en segunda, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1960, proceder a la renovación de consejeros y al nombramiento de censores de cuentas.

Pamplona, 18 de marzo de 1961.—El Consejo de Administración.—2.295.

FUNDICIONES Y MECANIZACIONES. SOCIEDAD ANONIMA (F. Y. M. E. S. A.)

En liquidación

Para general conocimiento se hace saber que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social, Carretera del Este, número 62, de Madrid, el día 2 de enero de 1961, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Disolver la Sociedad por concurrir las circunstancias previstas en el número 3 del artículo 150 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Trasladar el domicilio social a la avenida del General Perón, número 16, piso tercero, de esta capital, durante el período de liquidación que se abre.—El Director gerente.—2.287.

COMPANIA NAVIERA DE TRANSPORTES Y PESCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que con carácter ordinario se celebrará en el domicilio social, paseo de Colón, número 2, el día 27 del corriente mes de abril, a las doce horas, al objeto de someter a su deliberación y aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1960, aprobación de la gestión social y nombramiento de censores de cuentas.

Asimismo se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad con informe de las gestiones realizadas por la Comisión que fué nombrada en la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1960.
- 2.º Ampliación del capital de la Sociedad en la forma y cuantía que propondrá el propio Consejo de Administración.
- 3.º Renovación y ampliación, en su caso, del Consejo de Administración.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales recogiendo las rectificaciones que sean consecuencia de los acuerdos que pueden adoptarse en la Asamblea.

De no poderse celebrar las Juntas generales en primera convocatoria se celebrarán, en segunda convocatoria, en el día 28 del corriente mes de abril, en los propios lugar y hora.

Barcelona, 5 de abril de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.300.

INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determina el artículo 31 de sus Estatutos, cita a Junta general ordinaria de accionistas, en el local de Núñez de Arce, número 9, el jueves, día 27 de abril próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el número suficiente de acciones con arreglo a la que determinan las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, el día 28 de abril, a la misma hora y domicilio.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1960.
- 2.º Fijación de dividendo a repartir.
- 3.º Revisión de los acuerdos del Consejo.
- 4.º Elección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para la asistencia a Junta es indispensable depositar las acciones antes del 22 de abril, en las oficinas de Alberto Aguilera, número 27, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 34 de los Estatutos.

Se ruega la más puntual asistencia en primera convocatoria, pudiendo, caso de no poder asistir, delegar en otro señor accionista, haciéndolo constar por escrito.
El Secretario, José Bueno.—2.280.

TEXTIL SANDIU, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 53 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, para tratar de la aprobación del balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	599.122,43
Inmueble, maquinaria e instalaciones	1.110.732,78
Cuenta liquidación	790.144,79
Total activo	2.500.000,00
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
Total pasivo	2.500.000,00

Barcelona, 5 de abril de 1961.—2.286.

INMOBILIARIA DEL TURO, S. A. (I. T. S. A.)

De conformidad con la Ley y Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad Inmobiliaria del Turo, S. A., para el día 18 de abril de 1961, y a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, año y hora, en segunda convocatoria. Asuntos a tratar: Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1960.

El Consejero general, Manuel Medir Senchermés.—2.289.

SOCIEDAD DE TRANSPORTES EN VAGONES-CUBAS, S. A.

IRUN

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en su domicilio social (barrio de Anaca, Villa María Isabel) de esta ciudad de Irun, el día 29 del corriente, a las once y media de la mañana, siendo su objeto:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1960.
- b) Cese y nombramiento de un consejero.
- c) Designación de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

La asistencia a la Junta podrá ser personal o mediante representación por escrito conferida a otro accionista.

Irun, 3 de abril de 1961.—El Consejo de Administración.—2.297.

TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las dieciséis horas del día 29 de los corrientes, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Aprobación de la Memoria, cuentas y balance formalizado al 31 de diciembre de 1960 y aprobación de la propuesta de distribución de beneficios. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Esforriaza, 1 de abril de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Francisco de Ajuria.—425.

PROVIDENCIA FADJE, S. A.

ALHAMA DE MURCIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Providencia Fadge, dando cumplimiento al artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria se celebrará en el domicilio social, Huerto Postigos, de esta villa, a las once horas del día 29 de abril próximo, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente hábil, a igual hora y mismo domicilio, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta del anterior.
- 2.º Presentación de cuentas del ejercicio de 1960 y acordar sobre ello lo procedente.
- 3.º Acordar sobre la renovación de cargos, artículo 19.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alhama de Murcia, 30 de marzo de 1961.—El Secretario, Antonio Artero.—426.

ASOCIACION MEDICA TUROLENSE DE ESPECIALIDADES, S. A.

TERUEL

Calle José Torán, 6

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el próximo día 27 de abril, a las diecisiete horas, con sujeción al orden que se relaciona:

- 1.º Aprobar o rectificar, en su caso, las cuentas y el balance de 1960.
- 2.º Examinar, aprobar o censurar, según lo estime procedente, la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.º Resolver la distribución de beneficios que proponga el Consejo de Administración.
- 4.º Elegir los miembros del Consejo de Administración conforme a lo previsto en los Estatutos.
- 5.º Designar los accionistas censores de cuentas; y
- 6.º Deliberar sobre cualquier otro asunto que someta a su estudio y resolución el Consejo de Administración.

Teruel, 3 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando López Giménez.—428.

ELECTRICA DEL AGUILA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. M.) el día 5 de mayo de 1961, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, caso de no reunirse en la primera número suficiente de acciones, en el domicilio social, calle Nuestra Señora del Águila, número 26, en Alcalá de Guadaíra, para tratar de los siguientes asuntos:

Someter a su consideración la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuentas e informe de los censores y distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1960; renovación parcial del Consejo, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961, y asuntos competentes a la Junta.

Toda la documentación se hallará en nuestras oficinas a disposición de los señores accionistas con quince días de anticipación.

Los accionistas se podrán hacer representar por otro accionista con derecho de asistencia, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo, valedera para la primera y segunda citación en su caso.

Los asistentes deberán entregar sus acciones o recibos de depósito bancario en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Alcalá de Guadaíra, 4 de abril de 1961.—El Secretario del Consejo, Juan del Castillo Ochoa.—427.

COMPANIA ANONIMA MARITIMA "UNION"

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle Ibañez de Bilbao, 2, primero, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 1 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1960 y demás asuntos de su competencia.
Bilbao, 4 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Olavarrieta.—2.302.

PRODUCTOS AGRICOLAS DESHIDRATADOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, atendiendo la solicitud de accionistas que representan la décima parte del capital social, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el viernes día 21 de abril corriente, a las doce horas, en el domicilio social en Zaragoza, calle Santa Teresa, 47. En caso de no reunir el quórum preciso para la primera convocatoria se celebrará, en segunda, el sábado 22 del citado mes, en el lugar y hora antes indicado.

El orden del día de la expresada Junta general será el siguiente:

- 1.º Rendición de cuentas de todas las operaciones realizadas por la Sociedad desde su constitución hasta el día de la fecha, examen de aquéllas y de los justificantes de todos los ingresos y pagos efectuados, discusión de dichas cuentas y justificantes, así como de los balances de los ejercicios 1959 y 1960.
- 2.º Censura de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración.
- 3.º Separación de su cargo de Presidente del Consejo de Administración al accionista que lo ostenta y nombramiento de la persona que ha de sustituirle en el cargo, así como de las que han de cubrir las vacantes producidas en el Consejo.
- 4.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad.
- 5.º Separación de su cargo de Director gerente al accionista que lo ostenta.
- 6.º Exigir al mismo las responsabilidades a que haya lugar por no haber rendido cuentas justificadas de su gestión social.

Zaragoza, 5 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—430.

LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	387.342,89	Reservas	128.712,50
Valores	4.144.375,09	Reservas técnicas	2.440.215,01
Primas pendientes de cobro	23.808,25	Acreedores varios	58.408,58
Deudores varios	483.759,23		
Pérdidas y Ganancias	594.947,21		
	7.634.334,39		7.634.334,39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1960

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior	648.682,02	Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.384.782,09
Amortización de títulos y rescates	448.140,07	Primas	462.846,00
Comisiones	45.088,50	Derechos de registro e impuestos	74.557,00
Gastos generales	164.737,26	Beneficios y quebrantos por realizaciones y cambios	66.500,00
Contribuciones e impuestos	35.163,06	Productos de los fondos invertidos y otros	210.923,52
Amortizaciones	36.109,53	Pérdidas y ganancias	594.947,21
Reservas técnicas del presente ejercicio	2.438.599,30		
	3.804.526,42		3.804.526,42

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director-Gerente.—2.249.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el viernes día 28 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Gran Vía, 1, Bilbao, edificio del Banco de Vizcaya).

La Junta deliberará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Examen de la gestión del Consejo y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1960, así como de la propuesta de distribución de beneficios.
- Confirmación del nombramiento de nuevos consejeros.
- Renovación estatutaria del Consejo.
- Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1961.
- Lectura y aprobación, si así procediera, del acta de la misma Junta.

Para hacer uso del derecho de asistencia a la Junta será necesario que se depositen las acciones o los resguardos de depósitos de las mismas en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse aquélla.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad o por endoso hecho en la tarjeta de asistencia.

Bilbao, abril de 1961.—El Consejo de Administración.—2.391.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta ge-

neral ordinaria para el día 29 de de brili de 1961, en el domicilio social, Arenal, 4, a las cinco y media de la tarde. Si la Junta aquí convocada no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de número de acciones exigidas por los Estatutos, se celebrará en segunda, que se entiende convocada por este mismo anuncio el día 2 de mayo, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Orden del día

- Lectura del informe de los señores censores.
- Memoria, Balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.
- Renovación en el cargo de dos Consejeros.
- Ratificación del nombramiento de un Consejero.
- Elección de los señores censores de cuentas y suplentes de los mismos para el ejercicio de 1961.

Los señores accionistas podrán examinar el Balance, las cuentas, la Memoria y el informe emitido por los señores censores hasta el día antes de la Junta, y a las horas de oficina, en el domicilio social.

Las tarjetas de admisión a la Junta que se convoca por este anuncio podrán ser recogidas, previa la justificación del derecho de asistencia, conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, cualquier día laborable, desde las diez a las catorce horas, en las oficinas sociales, hasta el día 23 de abril.

Madrid, 2 de abril de 1961.—El Secretario, F. Alas Pumarín.—2.277.

AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto por el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de mayo próximo, a las seis de la tarde,

en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, sexta planta, y en segunda, si procediere, el 8 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1960.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas; y

Tercero. Renovación parcial del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los Estatutos sociales, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Loring Gulhou.—2.278.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A. (FIDECAYA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 27 de abril de 1961, a las doce de la mañana, en su domicilio social de Madrid, calle de Recoletos, número 6, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 28 del propio mes y año, en segunda convocatoria, para deliberar y aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social.
- Modificación de Estatutos.
- Nombramiento de consejeros.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, los accionistas que figuren en el libro de socios con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, cuya titularidad deberá acreditarse a satisfacción de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la misma.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Consejo de Administración.—2.384.